do recaido este en el Sor. D. Benito Urquina, acordandose autorizar al Sor. Presidente para el otorgamiento de la Escritura competente.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Arizabale

Sirve:

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma, los Sres. D. Dio Ganchegui, D. Fermin Labordo, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, D. Domingo Larrea, D. Franco. Eneiso, Concejales, y el Regidor Sr. Síndico D. Ramon Aizpurua, quienes constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se autorizo al Sor. Presidente para que informase á la Ilstre. Diputacion Foral acerca de la escencion del pago del derecho provincial impuesto á las carnes, que tienen solicitado Alejo Ganchegui y Jose Domingo Oregui para una res que no exceda de treinta raldes, con destino á la distribucion que se acostumbra hacer en el barrio de los Martires el último Domingo del mes de Agosto de cada año.

Se dio conocimiento de una circular que remitió la Ilstre. Diputacion Foral de esta provincia para que se haga la exaccion de la contribucion sobre industria y Comercio de 8.000.000, y ordenandose el nombramiento de una comision para llenar los estados que acompañaba con las noticias detalladas que los mismos requieren para verificar con justicia el mencionado reparto, se nombró esta compuesto de todos los Sres. individuos que componen la Corporacion municipal, incluso su Secretario, y de los Sres. D. Teleforo Monzon, D. Jose Blanc, D. Teodoro Arzarate, D. Nicomedes Ordangarin, D. Miguel Larrea, D. José Maria Guerricaeche, D. Pedro Zarate, D. José Joaquin Barrena, D. Claudio Hernaiz, D. José Ignacio Ezcurgui, D. Bartolome Aranguren, D. Ignacio Orbea y D. Martin Jose Leturia, en concepto de asociados á los anteriores Sres. para cumplir debidamente tan delicado encargo.

El Ayuntamiento concedió la propiedad de 77. pies cuadrados de terreno en la faja norte del cementerio gral de esta villa á los Sres. D. Ignacio Garitano y D. Alejandro Aguirre Zabiria, segun vinieron solicitando por una esposicion de que se dió conocimiento.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Olaño

José Manl. de Arzáraide

Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Oerga sa á cinco de setiembre de mil ochocientos sesenta, previa convocatoria, se reunio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, asociado de los Señores que se expresan en el acta anterior, para adquirir las noticias que se requieren en los dos estados que remitio la Sbre. Diputacion Foral para el impuesto de la contribucion de la industria y el comercio, y creyendose conveniente nombrar comisiones designando á cada una la porcion de la poblacion en que debia practicar sus trabajos, resultaron las distribuciones siguientes.

Comision 1ª Sres. Alcalde Presidente, Concejal Encise, D. José Blanc, D. Nicomedes Ordangorin y D. José Mª Guerricaechia para las Calles de Vidacruceta y Zabiaurre.

Comision 2ª Sres. 1er Teniente de Alcalde, Sres. Síndico Arizpuruna, Concejal Aspitarte, D. Telesforo Monzon, D. Claudio Hernaez y D. José Ignacio Errazquin, para las calles de Sn Pedro, Mirpidi y San Antonio.

Comision 3ª Sres. Concejales Iracta y Garitano, D. Miguel Larrara, D. Teodoro Azcarate y D. Pedro Garate, para las calles de Barrencale, Masterreca, Zubieta y Mugarza.

Comision 4ª Sres. 2º Teniente de Alcalde, Concejales Ganebogui y Laborda, el Secretario Azcarate y D. José Joaquin Barrena, para las calles de Artecale, Goencale y Arrenaga.

Hecha la distribucion de los trabajos en las secciones y forma precedentes, se dió por terminada la reunion, firmando esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, de que cer-